



San Miguel de Tucumán, **10 ABR 2018**

VISTO el Expediente N° 31318/2012 por el cual la Dirección del Instituto Técnico, mediante Resolución Interna N° 267/2017 solicita prórroga de designación de la Profesora NORA LÍA ROUST en 14 (catorce) horas cátedra (732) distribuidas en las asignaturas "Historia II" de 2° año "B" y "C" (3 (tres) horas cátedra (732) en cada curso), "Historia IV" de 4° año TME "A" y "B" y 4° año MMO "A" y "B" (2 (dos) horas cátedra (732) en cada curso), y,

**CONSIDERANDO**

Que la docente se desempeñó como docente regular por el término de 5 (cinco) años, mediante Resolución Rectoral N° 1094/2013 se designó a la Profesora Nora Lía Roust como Docente Regular en 14 (catorce) horas cátedra (732) distribuidas en las asignaturas "Historia II" de 2° año "B" y "C" (3 (tres) horas cátedra (732) en cada curso), "Historia IV" de 4° año TME "A" y "B" y 4° año MMO "A" y "B" (2 (dos) horas cátedra (732) en cada curso), del Instituto Técnico, desde el 21 de diciembre de 2012 y hasta el 21 de diciembre de 2017.

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para los Docentes Universitarios aprobados por Resoluciones Rectorales N° 548/2016 y 549/2016, y se protocoliza el Acta de Comisión Paritaria Particular (Local) –Sector Docente, donde se establece que los docentes devenidos en interinos por vencimiento de su Concurso, continuarán siendo regulares por otros 5 (cinco) años o antes si se establece el mecanismo de permanencia en la Carrera Docente.

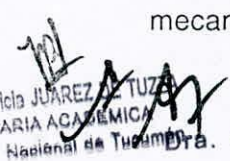
Que por lo tanto corresponde prorrogar la designación de la Prof. Roust en las horas mencionadas.


Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación de la Profesora **NORA LÍA ROUST** D.N.I. N° 17.268.989 como Docente Regular en 14 (catorce) horas cátedra (732) distribuidas en las asignaturas "Historia II" de 2° año "B" y "C" (3 (tres) horas cátedra (732) en cada curso), "Historia IV" de 4° año TME "A" y "B" y 4° año MMO "A" y "B" (2 (dos) horas cátedra (732) en cada curso) del Instituto Técnico, a partir del 21 de diciembre de 2017 y por el término de 5 (cinco) años, o antes si se establece el mecanismo de permanencia en la Carrera Docente.

Prof. Marta Alicia JUAREZ TUZA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Dra. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Srta. MARI ALEJANDRA GOMEZ  
al cargo del Despacho de la Secretaria  
del Consejo de Escuelas Experimentales  
U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado



"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

ARTICULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTICULO 3°.- La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 4°.- El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente es imputado a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico a sus efectos.

RESOLUCION N° 0455 2018

AG

7/11

  
Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Dra. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
a cargo del Despacho de la Secretaría  
del Consejo de Escuelas Experimentales  
U.N.T.